

## **Incorporación de la Escuela de Enfermería de Tacna a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann 1984-1995.**

Victoria Nora Vela Paz<sup>1</sup>  
Flor Marlene Luna Victoria Mori<sup>2</sup>

---

Vela V., Victoria N.; Luna Victoria M., Flor Marlene. Incorporación de la Escuela de Enfermería de Tacna a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann 1984-1995. Revista Peruana Enferm. investig. desarro. 2003, enero–diciembre 5(1-2): 81- 89.

*El presente artículo es elaborado en bases a la información acopiada referente al contexto histórico del proceso de implantación de la Facultad de Enfermería en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna. Se destaca la participación de los actores sociales y los procesos simultáneos, opuestos y convergentes de la aspiración de la profesionalización universitaria de las enfermeras de Tacna.*

Palabra clave: Historia de enfermería, Universidad y enfermería.

---

### **INTRODUCCIÓN**

El 23 de Abril de 1984 con Oficio N° 036-84 E.E.T. La directora solicita al Rector de la universidad Ing. Luis Vera Barca nombrar comisión para activar la incorporación de la Escuela de Enfermería de Tacna a la Universidad Nacional de Tacna indicándole que la Escuela de Enfermería de Tacna, desde el año 1976 con la declaración D.L. 21417 inicio. Las gestiones ante vuestra institución para convertirse en programa académico de la UNTAC, petición que fuera aceptada según Oficio N° 376-76 UNTAC del 10 de Noviembre de 1976.

En vista de que las gestiones antes mencionadas no se programaron por el cambio de autoridad en ambos sectores. En el 1982 la Escuela de Enfermería vuelve a activar las gestiones ante la UNTAC, quien nombro a tres representantes para que integraran una comisión mixta para que se

encargaran de viabilizar el proyecto recibiendo nuestra institución el oficio de aceptación N° 207-82 UNTAC del 27 de Setiembre de 1982.

En ese entonces el Colegio de Enfermeros del Perú acogiendo los acuerdos de la asamblea plenaria realizada en la Capital de la Republica a decidido apoyar las gestiones de las Escuelas de Enfermería del País, para convertirlas en programas académicos de la Universidad, asegurando así el único nivel de formación profesional para la Enfermera.

Por los considerandos antes mencionados, y en resguardo de los intereses de la Región La directora Enf. Luz Marina Pilco Copaja solicita a la universidad representantes que se integren con los representantes de la Escuela de Enfermería de Tacna, formando una comisión mixta que se encargaría de estudiar la situación, presentar alternativas de

---

<sup>1</sup> Magíster en Educación Superior. Doctoranda en Enfermería de la Escuela de Postgrado-UNT. Profesora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

<sup>2</sup> Doctora en Enfermería de la UFRJ-Brasil. Profesor Asociado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Trujillo.

solución al problema, agilizar los tramites a que diera lugar para lograr el objetivo propuesto.

El 29 de Mayo de 1984 con el oficio N° 047-84 EET. Se informa los tramites realizados por E.E.T. para su conversación en programa académico de la UNTAC. Al Sr. Roger Rabello Castro. Director de la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua .

En Octubre de 1976, la Escuela de Enfermería de Tacna inicio los tramites de conversión en programa académico de la UNTAC, ante el entonces Consejo Nacional de la Universidad Peruana, gestión que no se cristalizó por razones de cambio de autoridades del CONUP y UNTAC.

En Noviembre de 1981 según oficio N° 168-81 E.E.T. Se solicita al Sr. Rector Carlos Ramón Velarde, reanudar los tramites de conversión de la Escuela de Enfermería de Tacna con el Programa Académico de la Universidad Nacional de Tacna, para lo cual esta dirección nombro una comisión integrada por representantes del personal docente Sras: Luz Ticona Pajares, Noemí Ramírez Torres, Norma Encinas Escarcini y María Vargas Salcedo; representante del personal administrativo: Sra. Fresia Vega de Bohórquez, y tres estudiantes , quienes trabajaron en el proyecto de conversión de la Escuela. El 29 de Diciembre de 1981, según oficio N°108-81 SEGE, el secretario general de la UNTAC comunica a la Escuela de Enfermería que la Universidad a nombrado una comisión especial que estuvo integrada de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Leoncio Molina Vásquez, Director Universitario del OBUN y asuntos estudiantiles.

Miembros: Tomas Moreno Beas, Director Universitarios de Evaluación Pedagógica y

Servicios Académicos, Ing. José Manrique Zegarra Director Universitario de Planificación.

En mes de Enero de 1982 ambas comisiones realizaron dos reuniones las mismas que se concretizaron en la presentación de un documento diferente al Proyecto de Conversión de la Escuela de Enfermería de Tacna.

En el programa académico de la UNTAC, el proyecto fue presentado el 15 de Febrero con Oficio N° 010-82-E.E.T.

En espera del pronunciamiento de la UNTAC y con el objeto de contar con el apoyo de la colectividad, la E.E.T. envía oficios múltiples a todos los colegios profesionales autoridades, Instituciones Estatales y Particulares de Tacna, habiendo recibido respuesta favorables al respecto.

El día 7 de Junio, el presidente de la comisión especial, eleva su informe al rector de la UNTAC.

Según of. N° 207-82 UNTAC, del 27 de Setiembre de 1982, el rector de la Universidad Nacional de Tacna, da respuesta al pedido que hiciera la Escuela de Enfermería de Tacna

La Escuela de Enfermería de Tacna, frente a la situación por la que atraviesa la profesión de Enfermería a nivel nacional y para hacer conocer su opinión, presento en Setiembre de 1982 “Un pronunciamiento”, firmado por la Directora y personal Docente, el mismo que fue enviado a la “Comisión de trabajo de las Escuelas de Enfermería”, al Comité permanente de Control de Escuelas de Enfermería, Colegio de Enfermeros del Perú y Asociación Nacional de Enfermeras Docentes.

En agosto de 1983, por oficio N° 090-83, se presentó al presidente del Comité

Permanente de control de Escuelas de enfermería, la documentación completa del “Proyecto de conversión de la Escuela de Enfermería de Tacna en Programa Académico de la UNTAC”, con el fin de que sea elevado al Ministro de Salud, para que emita su opinión al respecto, por lo que la Escuela de Enfermería de Tacna, esta esperando dicho pronunciamiento, a través del presidente de la Comisión de Supervisión de las Escuelas de Enfermería del país.

Es importante recalcar que la Escuela de enfermería en espera de la aprobación de los nuevos estatutos, según lo normado en el Reglamento de Escuela de Enfermería (D.S. 028-83), y teniendo en cuenta la sugerencia hecha por el Colegio de Enfermeros del Perú, no se realizó el ingreso de nuevos postulantes en el año 1983.

En el presente año, al haber recibido el oficio N° 006-84 del Comité Permanente de Control de Escuelas de Enfermería, el Examen de Selección y Admisión de postulantes, se planeo en forma tentativa para el mes de Julio.

Así mismo, en el presente año, la Comisión nombrada en el año 1981, solicita se reanude las gestiones con la Universidad Nacional de Tacna, para estudiar la situación, presentar alternativas de solución y agilizar las tramites a que diera lugar para lograr el objetivo propuesto. El informe fue elevado por la directora Lic Luz Marina Pilco Copaja.

El 17 de Julio de 1984. Con oficio N° 074-84 E.E.T. Se comunica nombramiento de Comisión de la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua. Al Sr. Ing. Luis Vera Abarca. Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann” de Tacna.

Se le da a conocer que el 16 de julio de 1984, el Director de la IX Región de Salud de

Tacna y Moquegua, emitió la Resolución Directorial N° 0394-84 RSTM-UP, designando la Comisión que conjuntamente con la Comisión de la UNTAC, formularan un documento de intenciones y el anteproyecto de convenio entre ambas Instituciones.

Se adjunto la copia de la Resolución Directorial anteriormente mencionada, a fin de que su despacho se sirva agilizar la expedición de la Resolución Rectoral, nombrando la Comisión de la Universidad Nacional de Tacna, según lo solicitado por esta Escuela de Enfermería, con Of. N° 036-84 E.E.T, del 23 de Abril del presente año.

Con Resolución Directoral. N° 0394-84 RSTM-UP. del 16 de julio 1984, firmada por Dr. Roger Ravello Castro indica:

Que, la Nueva Ley de Bases de la Universidad Peruana N° 23733, elimina la posibilidad que las Enfermeras Tituladas en la Escuela de Enfermería puedan seguir curso de Pos-grado en las Universidades, al exigir bachillerato previo (Art. 12<sup>a</sup>) que no pueden otorgar las actuales Escuelas de Enfermería como la de Tacna.

Que existen antecedentes de haberse establecido gestiones con la Universidad Nacional de Tacna para ingresar los estudiantes de la Escuela de Enfermería de Tacna, en el Nivel Universitario correspondiente.

Que, conviene concretar los trámites para que el alumno de la Escuela de Enfermería de Tacna adquiera el grado y título Universitario y con la opinión favorable de la Directora de la Escuela de Enfermería de Tacna.

Por lo que la Resolución Directoral resuelve:

1°.- Designar una Comisión que gestione un miembro de la IX Región de Salud de

Tacna y Moquegua un documento de intenciones, a establecerse entre la Universidad Nacional de Tacna y la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua y formular un Anteproyecto de convenio entre ambas Instituciones, permita que el alumno de la Escuela de Enfermería de Tacna pueda obtener el Grado y Título Universitario.

2°.- La Comisión por parte de la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua estará conformada por la Srta. Luz Marina Pilco Copaja, Directora de la Escuela de Enfermería de Tacna como coordinadora e integrada por las Sras. Enfermeras Angelica Herrera Solis, Jefe de la Unidad de Enfermería de la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua y Sra. Luz Marina Ticona Pajares profesora principal de la Escuela de Enfermería.

3°.- Esta Comisión actuara con la Comisión designada por la Universidad Nacional de Tacna.

4°.- la Comisión debe presentar su informe en un plazo máximo de 03 semanas calendario, a partir de la fecha de la presente resolución. Firma: Dr. Roger Rovello Castro.

Mediante el informe N° 001-84 E.E.T Tacna del 11 de Agosto de 1984 se da a conocer las acciones realizadas por la Comisión. Al Sr. Dr. Roger Ravello Castro. Director Regional de la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua.

Comisión de la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua. Nombrada por R.D. N° 0394-84. Da a conocer que. La Escuela de Enfermería de Tacna desde el mes de Octubre de 1976, inicia los tramites para su conversión en Programa Académico de la UNTAC, realizándose diferentes acciones entre los años 1976-1983, periodo en el cual debido a diversos factores no se logra los objetivos deseados.

El 23 de Abril de 1984, mediante OF. N° 036-84 E.E.T., se solicita a la UNTAC, reactivar los tramites iniciados; con el nombramiento de una Comisión mixta que seria la encargada de estudiar el proyecto y presentar las alternativas de solución.

Posteriormente la directora y dos docentes de la Escuela de Enfermería de Tacna sostuvieron 2 entrevistas con el Rector de la UNTAC, en las que se informo de los tramites anteriores y se acordó que ambas instituciones nombraran oficialmente una Comisión para trabajar el proyecto.

El 13 de Julio de 1984, el Rector de la UNTAC y el Director Regional de la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua sostuvieron una reunión en la que se acordó agilizar los trámites del Convenio, para lo cual en breve plazo se emitirían las resoluciones nombrando ambas instituciones sus comisiones respectivas.

Acciones realizadas por la Comisión.

Con fecha 16-07-84, mediante la Resolución Directoral N° 0394-84 RSTM-UP, la Regional de Salud de Tacna y Moquegua nombra una Comisión que se integrara con la Comisión Nombrada por la UNTAC. Para formular el anteproyecto del convenio entre la Escuela de Enfermería de Tacna y la Universidad Nacional de Tacna.

17-07-84, se reúne la Comisión de la IX Región de Salud para establecer el cronograma de trabajo, cuya primera acción fue enviar al UNTAC el Of. N° 074-84 E.E.T., en el que se adjunta copia de la Resolución Directoral N° 0394-84 R.S.T.M-UP.

El 18-07-84, la Comisión de la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua, se entrevisto con el economista Sr. Cesar Pilco Flores, Director de la Dirección Universitaria de

Planificación miembro de la Comisión nombrada por la UNTAC, quien dio a conocer en forma verbal el nombre de los demás integrantes de la Comisión de la UNTAC.

Ing. José Aviles Hinojosa, Jefe del Dpto. Académico de Ciencias Naturales de la UNTAC.

Sr. Julio Málaga Núñez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Universitario.

Dr. Carlos Valente Rossi, Director del Programa Académico de Obstetricia.

En esta reunión se estableció el cronograma de trabajo, quedando en que ambas comisiones estudiarían la situación y formularían las propuestas necesarias que serían discutidas en la reunión programada para el día 24-07-84 hrs. 8:30am. Los días 19 al 23 de Julio de 1984, la Comisión Nombrada por la IX Región de Salud se reúne y elabora una propuesta de convenio entre la E.E.T. y la UNTAC.

El día 24-07-84, se acude a la reunión con la Comisión de la UNTAC, entrevistándose solamente con el Sr. Cesar Pilco, Director de la Dirección de Planificación de la UNTAC, quien informa no haber podido reunir a la Comisión en pleno por estar sus miembros fuera de la ciudad, postergándose la reunión para 31-07-84.

El mismo día a las 10:00am. Los miembros de la Comisión en entrevista con el con el Director de la IX Región de salud de Tacna y Moquegua, informan de las acciones realizadas y le hacen conocer la propuesta del convenio que se llevaría a la comisión mixta para su discusión.

A las 11am. Del 24 de julio de 1984, la comisión, solicita una reunión con las docentes de Escuela de Enfermería de Tacna, para hacer conocer la propuesta del convenio

que se llevaría a la reunión con la comisión de la UNTAC y solicitar sugerencias al respecto.

Sin embargo, se intercambian algunas opiniones y se hace entrega del documento de propuesta que hace la Comisión para su análisis, citándose para una nueva reunión, el día 04-08-84 a hrs. 9:00 am, la misma que nos se realizo por ausencia de los miembros de la comisión de la universidad.

El 08-08-84, la Comisión se entrevista con el vicerrector de la Universidad por ausencia del Rector, solicitando su apoyo para que la Comisión de la universidad agilice los tramites respectivos, a fin de lograr los objetivos a corto plazo el mismo día la Comisión establece contacto con dos de los miembros de la Comisión de la UNTAC continuándose con las coordinaciones con los diferentes miembros en forma indistinta.

Con Memorando N 087- 84- VIRE del 10 de setiembre. El Sr. Vicerrector Académico Cesar Torres Casabona, eleva conclusiones y sugerencias al Sr. Rector Las cuales son:

- La labor de formación profesional de la Escuela de Enfermería seguirá a cargo del Ministerio de Salud en todo cuanto a gasto de remuneraciones del personal docente, por mantenimiento de laboratorios y locales demanden para su funcionamiento.

- La labor de supervisión que desempeñará la Universidad en la formación profesional de enfermeros permitirá a nuestro centro de estudios cumplir con uno de los objetivos que le corresponde como institución de educación superior.
- A la Universidad solo le correspondería poner los requisitos que deben de cumplir los alumnos de la Escuela de Enfermería en cuanto al examen de ingreso y desarrollo curricular de modo que pueda

expedirle el grado de bachiller y el Título Profesional.

- El convenio hará posible que la Universidad Nacional de Tacna forme enfermeros sin efectuar gasto alguno, más bien pueda tener ingresos propios por concepto de graduación y titulación.

Considerando los elementos expuestos opina que el consejo ejecutivo apruebe la firma del convenio a la brevedad posible. La Resolución Rectoral que autorice la firma del convenio deberá considerar en uno de sus artículos la formación de una comisión curricular que elabore un plan complementario que establezca los cursos y demás actividades que los alumnos deben de completar en los cinco años de estudios para obtener el grado de bachiller y el Título profesional otorgado por La Universidad Nacional de Tacna.

La comisión Curricular deberá estar integrado por tres licenciados en enfermería acreditados cada uno por la siguientes instituciones. Universidad nacional de San Agustín, Universidad Particular Santa María de Arequipa, Escuela de Enfermería de Tacna y un representante acreditado por la Universidad Nacional de Tacna, la labor de esta comisión sería parte de la implementación del convenio que tendría una duración de tres o cuatro días a lo máximo para la elaboración del plan curricular complementario y algunas otras acciones consignadas en el convenio, esta comisión debe de nominarse a la brevedad posible para que a más tardar el 30 de setiembre nos haga entrega del plan curricular.

Con Resolución Rectoral N 5811 – 84-UNTAC de fecha 27 de diciembre. Se aprueba el convenio de Cooperación y Filiación,, que celebran por una parte la

universidad Nacional de Tacna debidamente representada por su Rector Profesor Principal Mgr. Cesar Torres Casabona, y de otra parte el Ministerio de Salud representado por el Director de la IX Región de Salud Tacna Y Moquegua Dr. Roger Ravello Castro, de modo que los egresados de la escuela de Enfermería de Tacna gocen de la opción de alcanzar el grado académico de Bachiller y Título Profesional, con arreglo a la Ley General de Educación y a la Ley Universitaria, el convenio consta de 06 cláusulas y 22 artículos.

Con la R.M. 0296-84-SA/DVM 09-11-84 resuelve aprobar el Convenio de Cooperación que se celebra entre la Universidad Nacional y el Ministerio de salud.

El día 15 de enero de 1985 con oficio N 006 la Directora comunica al rector de la universidad la comisión designada haciendo efectivo el convenio según el artículo 22, representando al Ministerio de Salud estará la Srta. Luz Marina Pilco Copaja, Directora de escuela de Enfermería de Tacna y la sra. Luz Marina Ticona de Cansino, como profesor principal.

El Director regional Dr. Roger Ravello Castro con Resolución Directoral N 0055-85 –RSTM en febrero nombra miembros integrantes de la comisión permanente de la institución representando a la escuela de Enfermería de Tacna Srta. Luz Marina Pilco Copaja Directora de la Escuela de Enfermería de Tacna quien ejercerá la presidencia en forma alternada por turno anual con el representante de la Universidad: profesora Luz Marina Ticona Pajares de Cansino profesora principal de la Escuela.

El 21 de febrero con oficio N 187-85 la Directora de la Escuela solicita al rector de la

Universidad el nombramiento de la comisión permanente.

El día 27 de febrero 1985 la Lic. Violeta Nazar Mainetto enfermera miembro de la comisión permanente, representante de la UNTAC y la Lic. Luz Marina Pilco Copaja Directora de la Escuela de Enfermería de Tacna, miembro de la comisión permanente informan al Sr. Rector Mgr. Cesar Torres Casabona, que cumpliendo con el Art. 8 del Convenio de Cooperación y filiación entre la Escuela de Enfermería de Tacna y la Universidad, el día 18 de febrero los integrantes de la comisión curricular establecieron un plan de trabajo, el mismo que se desarrollo del 18 al 27 del mes presente. Dicho trabajo contó con la asesoría de la Srta. Marina Navarrete especialista en docencia en enfermería de la oficina panamericana de salud OPS/OMS.

A nivel directivo se acordó ampliar la comisión curricular con la participación del personal docente específico de ambas instituciones.

El plan de trabajo tuvo como objetivos:

- Elaborar lineamientos filosóficos, políticos y programáticos, para establecer la integración de la Escuela de Tacna a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. En base a la ley universitaria 23733, el estatuto de la universidad y el currículo y reglamento de la Escuela de Enfermería de Tacna, de acuerdo a lo provisto en el convenio de Cooperación y Afiliación vigente.
- Evaluar y reformular el currículo de estudios de la Escuela de Enfermería de Tacna en base a los lineamientos establecidos, a fin de adecuar su desarrollo para los actuales discentes, así como con las profesionales

egresadas e implementarlo a partir de la próxima promoción.

- Las actividades que estableció el grupo para cumplir con los objetivos propuestos se basaron en los nueve conceptos de la tecnología educativa y específicamente del diseño curricular.

Durante el desarrollo de las jornadas curriculares, la participación de los profesores de los departamentos académicos afines, tanto de la universidad como de la escuela dan mayor consistencia al trabajo realizado.

La jornada finalizó con la elaboración del documento Currículo de la Escuela de Enfermería de Tacna. El mismo que entrará en vigencia a partir del presente año.

El 19 de junio 1985 el Rector de la Universidad Ing. Leoncio Núñez Arrieta con Resolución Rectoral N 086-85-UN/JBG conforma la Comisión Permanente, representante de la Universidad, que tendrá a su cargo conjuntamente con la comisión que designa la IX Región de Salud de Tacna y Moquegua, con la finalidad de proponer la adecuación del convenio de Cooperación y Filiación entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna al Estatuto de la Universidad si el caso así lo requiere, y preparar la reglamentación correspondiente del convenio. Integrada por Ing. Carlos Roman Velarde, Vicerrector Académico y el prof. Cesar Torres Casabona profesor principal.

El 5 de agosto de 1985 el secretario general de la universidad Ing. Alberto Yábar Jibaja remite la R.R. N 086-85-UN/JBG a la Directora de la Escuela Lic. Luz Marina Pilco.

El 10 de agosto de 1985 el Vicerrector Académico Ing. Carlos Roman Velarde con

oficio N 150 –85-VIAC/UNJBG hace llegar al Sr. Rector el Proyecto de reglamento del convenio entre la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y el Ministerio de Salud para la Escuela de Enfermería de Tacna.

El 16 de agosto 1985 la Directora de la Escuela Lic. Luz Marina Pilco adjunta con oficio N 228-85-E.E.T. hace llegar al Dr. Roger Ravello Castro el convenio de Cooperación y Filiación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna y el ministerio de salud para la Escuela de Enfermería de Tacna.

El Sr. Rector Ing. Leoncio Núñez Arrieta con Resolución Rectoral N 229-85-UNJBG del 20 de diciembre de 1985 aprueba en vías de regularización el documento denominado Currículo de la Escuela de Enfermería de Tacna, el cual fue elaborado en cumplimiento del art. 5 del Convenio de Cooperación y Filiación suscrito entre la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna y el Ministerio de Salud a través de la Escuela de Enfermería de Tacna.

El Dr. Roberto Montes Figueroa Director General de la Unidad Departamental de Salud con Resolución Directoral N 0298-87-UDST del 25 de mayo de 1987 aprueba el reglamento de convenio entre la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna y el Ministerio de Salud, para la escuela de Enfermería de Tacna que consta de IV capítulos y 46 artículos.

El Ing. Javier Núñez Melgar Secretario General de la Universidad Comunica a la Directora de la Escuela la conclusión a la que se arribo en el tratamiento del punto de agenda sobre el Convenio con el Ministerio de Salud – Escuela de Enfermería, en la sesión del Consejo Universitario de fecha 13 de enero que fue la siguiente:

Al no alcanzar la mayoría absoluta, no se acordó la ratificación del convenio con el Ministerio de Salud para la Escuela de Enfermería, por lo que se le encarga al Vicerector Académico, que presente la propuesta de revisión del convenio para la próxima sesión del Consejo Universitario.

Después de continuar una serie de tramites el 17 de junio de 1988 se aprueba el convenio en el Consejo Universitario.

En la fecha de 3 de julio de 1988 en Consejo Universitario se aprueba el reglamento del Convenio.

Después de varios trámites administrativos y movimientos sociales se fue logrando nuestro caro anhelo pertenecer al seno universitario.

Con Resolución Rectoral N° 2144-90-UNJBG del 20 de abril se conforma en vías de regularización la comisión que tendrá como función la elaboración del proyecto de factibilidad para la creación de la Facultad de Enfermería, los integrantes son, Ing Raúl Paredes Medina, Médico Roger Ravello Castro, Enfermera Isabel Rodríguez Monzón y el Biólogo Vitorino Delgado Tello.

La Escuela de Enfermería de Tacna, después de catorce años de haber iniciado los trámites pertinentes para su incorporación a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, logra por fin ese anhelo en la sesión de Consejo Universitario de fecha 5 de julio 1990 con la Resolución Rectoral N° 2326-90-UNJBG, donde se aprueba el proceso de incorporación.

En esta misma fecha y de acuerdo a los artículos 21 y 123 inc. e) del Estatuto de la UNJBG, se eleva el proyecto de creación de la Facultad de Enfermería para la aprobación en la Asamblea Universitaria.

Luego de varios meses de debates y gestiones, con fecha 25 de febrero de 1991 y en Asamblea Universitaria, se aprueba la creación de la Facultad de Enfermería la misma que se oficializa con R.R. N° 2520-91-UNJBG. En base a este acuerdo y el artículo cuatro del capítulo XV y las disposiciones complementarias del Estatuto, se constituye la primera comisión Organizadora y de Gobierno Transitorio de la Facultad, con Resolución Rectoral N° 2536-91 su mandato fue hasta el 15 de febrero de 1993 la misma que estuvo integrada por Profesor Luis Cohaila Tamayo como presidente, profesor Fernando Cáceres Yáñez como secretario académico y el profesor Manuel Sánchez Rosales como miembro.

La segunda comisión fue nombrada mediante la Resolución Rectoral N° 3763-93 que dirigiría la facultad desde el 16 de marzo hasta el 3 de setiembre de 1993, los integrantes fueron Profesor Oliver Ballón Montesinos como presidente, Ing Manuel Sánchez Rosales, como secretario académico y la Lic. Luz Marina Ticona Pajares y el estudiante Andrés Centeno Allca. Como miembros.

Tercera comisión nombrada mediante la Resolución Rectoral 4175-93 dirigirá la Facultad desde el 21 de setiembre hasta el seis de julio de 1994, los integrantes fueron Mgr. Raúl Paredes Medina, Ing Manuel Sánchez Rosales como secretaria académico y como miembros a la Lic Luz Marina Ticona Pajares y el estudiante Andrés Centeno Allca.

Al cumplir el año 1994, los tres años reglamentarios de Gobierno Transitorio, según la Resolución Rectoral N° 4682-94-UNJBG se lleva a cabo el tres de junio de 1994 la elección del primer consejo de facultad con integrantes propios de

enfermería, el mismo que quedo instalado el 13 de junio de 1994 bajo la presidencia de la enfermera Eloina Tejada Monroy.

El seis de julio el consejo de facultad realiza elecciones para asumir el decanato en la cual fue elegida enfermera Eloina Tejada Monroy, según la resolución Rectoral N° 5326-95-UNJBG de fecha 3 de enero 1995, que desempeñaron el cargo desde su consejo de facultad les encomendó el decanato, deberá procederse a encargarles el decanato a fin de convalidar su gestión previa.

Con Resolución Rectoral N°9060-97-UNJBG. Encargar en vía de regularización, el decanato de la facultad de enfermería a la Lic Eloína Tejada Monroy del 7 de julio de 1994 al 2 de enero 1995

Con Resolución Rectoral se encarga la presidencia a la Enfermera Victoria Nora Vela Paz hasta la elección de la nueva decana.

El 16 de enero se realiza las elecciones para asumir el cargo de decano, quien fue elegida como decana la Enfermera Victoria Nora Vela Paz y con Resolución Rectoral N° 5509-95-UNJBG resuelve designar a la Enfermera Victoria Nora Vela Paz como decana de la facultad de enfermería con antigüedad del 16 de enero de 1995, otorgándole todas las prerrogativas de titular, por acuerdo de la asamblea universitaria en sesión del 10 de febrero de 1995.